



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P2961
------	---	----	---	-------

AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



**NUMERO: 2961**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.,-----**

**CUANTIA: US \$. 160,00.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, hoy veintidós de junio del dos mil  
12 quince, ante mí, Abogada Luz Marina Vásquez Cruz, Notaria  
13 Titular Octava del cantón, comparece la compañía MICROEDP  
14 EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.,  
15 representada por la señora María del Carmen Donoso León,  
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
17 edad, ejecutiva, de estado civil soltera, domiciliada en ésta  
18 ciudad; en su calidad de Gerente y representante legal de la  
19 Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se  
20 adjunta como documento habilitante. La compareciente es  
21 persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme  
22 presentado sus respectivos documentos de identificación, de  
23 conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta  
24 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
25 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y  
26 resultados está bien instruída a la que procede de una manera  
27 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la  
28 minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el registro de



UZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que  
2 contenga la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
3 SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑÍA MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION  
5 CIA. LTDA., al tenor y de conformidad con las cláusulas y  
6 declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
7 Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente  
8 instrumento, la compañía MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
9 COMPUTACION CIA. LTDA., debidamente representada por la  
10 señora María del Carmen Donoso León, en su calidad de  
11 Gerente, según nombramiento debidamente inscrito que se  
12 adjunta al presente instrumento como documento habilitante y  
13 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintitrés de  
15 febrero del dos mil quince. Copia certificada del Acta de  
16 Junta General antes mencionada, se la agrega e  
17 incorpora a la presente escritura como documento  
18 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura  
19 pública autorizada por el Abogado German Castillo Suárez,  
20 Notario Público Décimo Octavo del cantón Guayaquil, se  
21 constituyó la compañía MICROEDP ECUATORIANA DE  
22 PROCESAMIENTO CIA. LTDA., el veintidós de octubre de mil  
23 novecientos ochenta y cuatro, escritura que luego de ser  
24 aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el  
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de diciembre  
26 de mil novecientos ochenta y cuatro; B) Mediante escritura  
27 pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón  
28 Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el treinta de enero de



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil  
2 del mismo cantón, el quince de mayo de mil novecientos  
3 ochenta y siete se procedió a Aumentar el Capital, Reformar el  
4 Estatuto Social y al Cambio de su denominación social de  
5 MICROEDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA, por la  
6 de MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA.  
7 LTDA.; C) Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de  
8 marzo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil,  
9 Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil  
10 de Guayaquil, el veinticuatro de Mayo del dos mil uno, se  
11 procedió a la Conversión y Reforma del Estatuto Social de la  
12 compañía; y D) En sesión de Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Socios de la Compañía MICROEDP EQUIPOS Y  
14 SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA., celebrada el veintitrés  
15 de febrero del dos mil quince, cuya copia del Acta se adjunta  
16 como documento habilitante, se resolvió sobre el Aumento de  
17 Capital Social de la compañía, su suscripción y forma de pago,  
18 se reformó la cláusula cuarta del Estatuto Social; y como  
19 consecuencia de ello se autorizó a la Gerente de la compañía  
20 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública,  
21 en los términos establecidos en dicha Junta, que se agrega e  
22 incorpora a la presente como documento habilitante.-  
23 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
24 mencionados, la señora María del Carmen Donoso León, por  
25 los derechos que representa de la Compañía MICROEDP  
26 EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA., en su  
27 calidad de Gerente declara bajo juramento lo siguiente: a) Que  
28 el capital social de la compañía MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS



UZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 DE COMPUTACION CIA. LTDA., ha sido aumentado en  
2 la suma de ciento sesenta dólares de los Estados  
3 Unidos de América, de manera que, el nuevo Capital  
4 Social de la Compañía es de ochocientos dólares de  
5 los Estados Unidos de America y que el mismo se  
6 encuentra correctamente integrado en un cien por  
7 ciento; b) Que el mencionado aumento de capital  
8 social se lo ha efectuado mediante la emisión de  
9 cuatro mil nuevas participaciones sociales, iguales,  
10 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de  
11 dólar USA cada una, conforme consta del Acta de  
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
13 celebrada el veintitrés de febrero del dos mil quince;  
14 c) Queda reformada la cláusula cuarta del Estatuto  
15 Social de la compañía en la forma establecida en la  
16 antes mencionada Acta de Junta General  
17 Extraordinaria y Universal de Socios, el mismo que en lo  
18 sucesivo dirá así: "Cláusula Cuarta.- Capital Social.- El  
19 capital social de la compañía es de ochocientos  
20 dólares de los Estados Unidos de América y estará  
21 dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales,  
22 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de  
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y  
24 formado por las aportaciones de los socios. La  
25 compañía entregará a cada socio un certificado de  
26 aportación suscrito por el Presidente y el Gerente, en  
27 el que constará necesariamente, su carácter de no  
28 negociable y el número de participaciones que por su



Guayaquil, Junio 6 del 2013

Señora  
María del Carmen Donoso León  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA.LTDA. , en su sesión celebrada el día de hoy procedió a elegirla a Usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social.

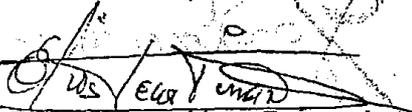
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el 22 de Octubre 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Diciembre de 1984.

Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Enero de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de Mayo de 1.987, se procedió a Aumentar el Capital, Reformar el Estatuto y al cambio de su denominación social de MICROEDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA.LTDA, por la de MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA.LTDA.

Mediante Escritura Pública celebrada el 9 de Marzo del 2001, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Mayo del 2001, se procedió a la Conversión y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,

  
Elvis Jimmy Vera Dumani  
Presidente de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA MICROEDP  
EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA.LTDA., para lo cual he  
sido elegida.

*Maria del Carmen Leon*

~~María del Carmen Donoso León.~~

GERENTE

CI. 0907023592

Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, Junio 6 del 2013



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
ADJUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.107  
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA., a favor de MARIA DEL CARMEN DONOSO LEON, de fojas 7.864 a 7.866, Registro de Nombramientos número 2.545.

ORDEN: 52107

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO  
Luz Marina Vásquez Cruz

REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADO  
Ab. César Moya Delgado

*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 18 de noviembre de 2013

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de trece fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

*[Handwritten Signature]*  
18 MAR 2014 *[Handwritten Signature]*



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990719535001  
**RAZON SOCIAL:** MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/12/1984

**NOMBRE COMERCIAL:** MICRO EDP

**FEC. CIERRE:**

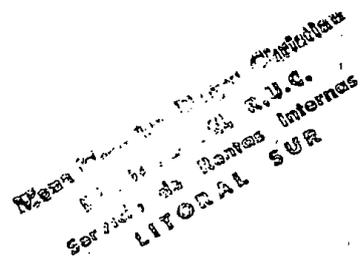
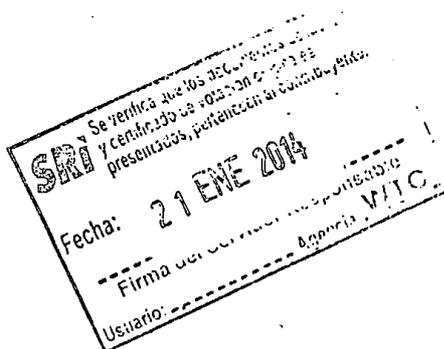
**FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE A Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042631118 Telefono Trabajo: 042631119 Fax: 042630654 Email: microedp@trans-telco.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/01/2014 11:17:10

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990719535001  
**RAZON SOCIAL:** MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MICRO EDP  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DONOSO LEON MARIA DEL CARMEN  
**CONTADOR:** CORONEL BRAVO VERONICA ADRIANA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/12/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1984  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/01/1985      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/01/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE A Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042631118 Telefono Trabajo: 042631119 Fax: 042630654 Email: microedp@trans-telco.net

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**SRI**  
Fecha: 21 ENE 2014  
Firma del Contribuyente  
Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

**Monte Grados & Cía. S.A.**  
**DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** RCMENA      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 21/01/2014 11:17:10





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de febrero del dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre A, oficina No. 205, piso 2, de ésta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía: **a)** el señor Elvis Jimmy Vera Dumani, propietario de ocho mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una y con derecho a 8000 votos; **b)** la señora María del Carmen Donoso León, propietaria de siete mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una y con derecho a 7.999 votos; y **c)** el señor Antonio Vera Dumani, propietario de una participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor de cuatro centavos de dólar USA y con derecho a un voto. Todas las participaciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones producto del aumento de capital.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

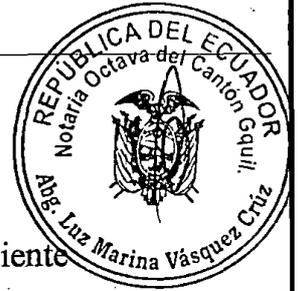
En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como puntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor Elvis Jimmy Vera Dumani, y actúa como secretaria, la Gerente, señora María del Carmen Donoso León. A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía señora María del Carmen Donoso León, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía aumentar su capital, y por ende, mociona que se apruebe un aumento por la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160,00), hasta alcanzar la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00).

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin ninguna abstención, aprobar el aumento de capital social en la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$160,00), de tal forma que el nuevo capital social de la compañía quede fijado en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,00).

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía, señora María del Carmen Donoso León, quien manifiesta que, en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las cuatrocientos nuevas participaciones sociales y mociona que se apruebe la emisión de las cuatro mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, cada una de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$0,04), que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de participaciones que posean, y que las nuevas participaciones sean canceladas íntegramente en efectivo. Puesta en consideración de los socios, lo anteriormente manifestado por la Gerente, los socios ejercen su derecho de preferencia de las nuevas acciones en proporción al capital social que cada uno posee; suscribiendo los socios **Elvis Jimmy Vera Dumani**, dos mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una; **María del Carmen Donoso León**, un mil novecientos noventa y nueve nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una; y el señor **Antonio Vera Dumani**, una nueva participación social, de un valor de cuatro centavos de dólar USA, y que el pago de las mismas se lo realiza en numerario, mediante el pago en efectivo de cada una de ellas.

Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Socios por Unanimidad resuelve aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada y como consecuencia de



ello, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Elvis Jimmy Vera Dumani	400,00
María del Carmen Donoso León	399,92
Antonio Vera Dumani	0,08
Total	US\$ 800,00

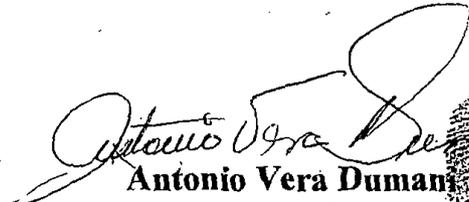
En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía, señora María del Carmen Donoso, quien expone que luego de las decisiones tomadas por la presente junta es procedente realizar una reforma parcial del estatuto social de la compañía y como consecuencia de lo anterior queda reformada la cláusula cuarta del Estatuto Social, la misma que en lo sucesivo dirá: "**Cláusula Cuarta.- Capital Social:** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y formado por las aportaciones de los socios. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación suscrito por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su parte le corresponden y serán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; podrán extenderse certificados que comprendan dos o más aportaciones, así mismo firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Para la Cesión y Transferencia de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías".

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a ésta junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin abstención de ninguna clase aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social, y como consecuencia de ello queda la Gerente y representante legal de la compañía autorizada para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y legalice el presente acto societario.

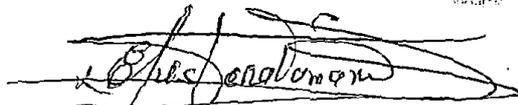
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad el Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan;

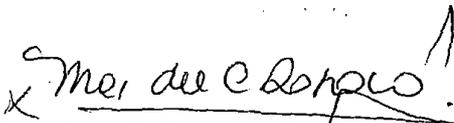
b.- Copia certificada del Acta de ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los socios concurrentes.

  
**Antonio Vera Dumani**  
Socio



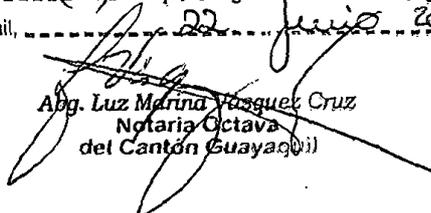
  
**Elyis Jimmy Vera Dumani**  
Socio  
Presidente de la Junta



  
**María del Carmen Donoso León**  
Socia  
Gerente-Secretaria de la Junta.



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 215 (215) fojas es igual al documento original  
Guayaquil, 22 Junio 2015

  
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 parte le corresponden y serán numeradas de la cero  
2 cero cero uno a la veinte mil inclusive; podrán  
3 extenderse certificados que comprendan dos o más  
4 aportaciones, así mismo firmados por el Presidente y  
5 Gerente de la compañía. Para la Cesión y  
6 Transferencia de participaciones se estará a lo  
7 dispuesto en la Ley de Compañías."; y d) La Gerente  
8 declara además que la compañía no tiene contratos  
9 pendientes o fallidos ni deudas con el Estado  
10 Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los socios  
11 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. -  
12 CUARTA: Agregue usted, señor Notario, las demás  
13 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de  
14 la presente escritura. Además tome nota que se deja  
15 mediante este instrumento expresamente autorizado el  
16 Abogado Fausto Domingo Donoso León, para que  
17 realice todos los trámites y gestiones necesarios para el  
18 perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado:  
19 Abogado Fausto Domingo Donoso León. Registro  
20 número: cuatro mil quinientos ocho C.A.G.- Quedan  
21 agregados a la presente escritura pública: el  
22 nombramiento del representante legal de la  
23 compañía; y copia del Acta de Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Socios referida en las  
25 cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus  
26 documentos habilitantes agregados, todos los cuales,  
27 en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
28 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de

1 haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la  
2 compareciente ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
3 solo acto.-

4 p. MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA.  
5 LTDA.

6 R.U.C. 0990613443001

7 *me acuerdo!*  
8 *X*  
9 Sra. María del Carmen Donoso León

10 Gerente

11  
12 C.I: 0907023592 C. Votación:

13 La Notaria,

14 *[Signature]*  
15  
16 **AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**

17  
18 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero  
19 este *Acta*, TESTIMONIO, que  
20 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

21 Guayaquil, 22 JUN 2015

22 La Notaría.-



23 *[Signature]*  
24 **Abg. Luz Marina Vasquez Cruz**  
25 Notaria Octava  
26 del Cantón Guayaquil  
27  
28

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.500  
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

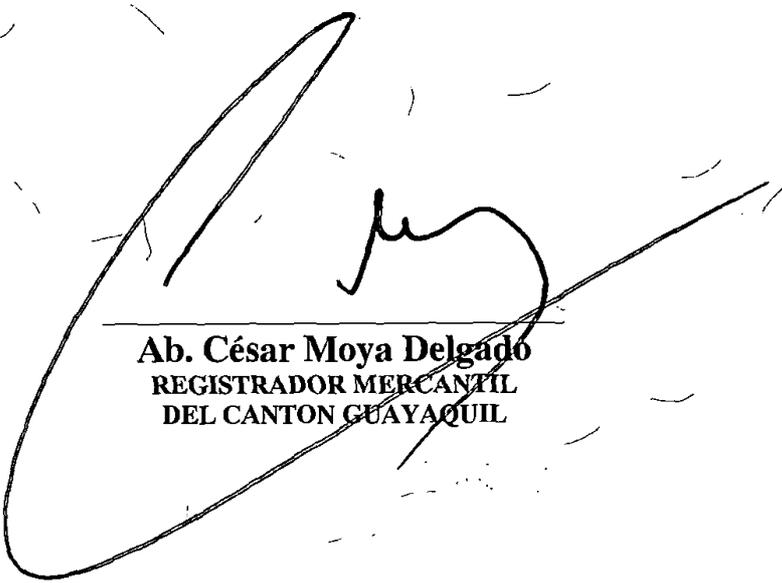
1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MICROEDP EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACION CIA. LTDA.**, de fojas **55.679 a 55.697**, Registro Mercantil número **2.779**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31500



Guayaquil, 30 de junio de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1162669

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA  
RECIBIDO

09 JUL 2015 HORA: 15:09

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

*Superintendencia de Compañías*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

03/JUL/2015 09:44:54 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CSAR  
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =